



REPÚBLICA DE CHILE
XVI REGIÓN DE ÑUBLE
L.MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL

REF: APRUEBA CONVENIO DE INFORMATICA
EDUCATIVA EE. EE. DE LA COMUNA DE TREHUACO.

TREHUACO, 06 OCT 2021

DECRETO ALCALDICO N° 435 //

VISTOS:

1. La resolución Exenta N° 471 del 26 de agosto de 2021, que aprobó Convenios de de Informática Educativa entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Trehuaco.
2. El convenio de Informática Educativa entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, de fecha 03 de agosto de 2021.
3. Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

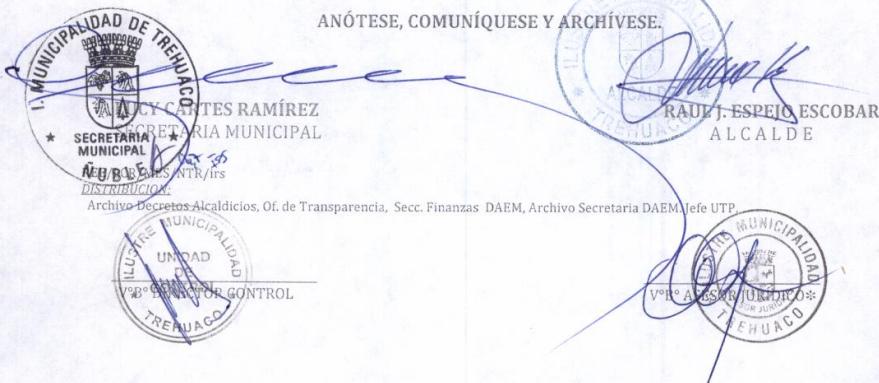
CONSIDERANDO:

1. Que, el Ministerio de Educación a través del Centro de Innovación, tiene como una de sus misiones acelerar el paso al que Chile identifica, desarrolla y escala soluciones innovadoras para mejorar los aprendizajes de los estudiantes de los EE. EE. de la comuna de Trehuaco

DECRETO:

1. APRUÉBESE en todas sus partes el "Convenio de Informática Educativa", suscrito entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, de fecha 03 de agosto de 2021 para todos los Establecimientos Educativos de la comuna de Trehuaco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Archivo Decretos Alcaldíos, Of. de Transparencia, Secc. Finanzas DAEM, Archivo Secretaría DAEM, Jefe UTP.